



**PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRÁ EL LLAMADO PÚBLICO PARA LA
CONTRATACIÓN DE PEONES ZAFRALES PARA DIVERSAS REPARTICIONES DE LA
INTENDENCIA Y PARA LOS MUNICIPIOS.-**

1°.- La Intendencia Departamental de San José llama para la contratación de Peones Zafrales para cumplir tareas en diversas reparticiones de la Intendencia y de los Municipios de: Ciudad del Plata, Libertad, Rodríguez y Ecilda Paullier, según el siguiente detalle: 5 (cinco), cargos para San José de Mayo; 4 (cuatro) para Ciudad del Plata; 3 (tres), para Libertad; 2 (dos) para Ecilda Paullier y 2 (dos) para Rodríguez.

2°.- Se llama para la contratación con cargo Peón Zafral, a 1 (una) persona trans; a 1 (una) persona con discapacidad; y a 1 (una) persona afrodescendiente, cuyas tareas se asignarán en las reparticiones de la Intendencia o Municipio más cercano al domicilio que presenten las personas sorteadas. A las que se les realizará una evaluación psicológica a efectos de comprobar que los mismos cumplen con el perfil establecido, depurándose a quienes no lo cumplan.

3°.- El plazo del contrato será de tres meses.

El horario de trabajo será de 48 horas semanales y las retribuciones las que correspondan al cargo de Peón Zafral.

4°.- Será condición específica de resolución mantener la aptitud física para las tareas de peón; sólo en el caso del cargo que ocupe la persona discapacitada, las tareas se ajustarán a sus posibilidades de cumplirlas.

5°.- Los postulantes, deberán ser ciudadanos naturales o legales en ejercicio y tener entre 18 y 50 años al momento de la inscripción, deberán presentar:

- Fotocopias de: Cédula de Identidad y Credencial Cívica.
- Documentación fehaciente de poseer primaria completa.
- Documentación fehaciente (recibo de un ente público o certificado de residencia) que acredite que vive en la zona para la cual se postula (San José de Mayo, Ciudad del Plata, Libertad, Rodríguez y Ecilda Paullier).
- Certificado de buena conducta actualizado o constancia de solicitud del mismo.
- Certificado de aptitud física expedido por su prestador de salud, para desempeñar tareas que requieren trabajos de fuerza y resistencia física, equivalentes al cargo de Peón Zafral, excepto el postulante con discapacidad que deberá presentar certificado de aptitud física con descripción de las tareas que puede realizar
 - 2 números de teléfono por el cual se pueda hacer una comunicación.
- Inexistencia de antecedentes sumariales que hayan provocado la destitución en un vínculo funcional con el Estado (Declaración Jurada proporcionada por Recursos Humanos al momento de la inscripción).
- Deberán suscribir una Declaración Jurada de no ejercer otro cargo público salvo la tarea docente (documentación proporcionada por Recursos Humanos al momento de la inscripción).
- En caso de los postulantes con discapacidad deberán estar inscriptos en el Registro Nacional de Personas con Discapacidad (Ley 18.651).

No serán inscriptos postulantes que no aporten toda la documentación requerida.

Excepción: podrá hacerse la inscripción con el comprobante de que el certificado de buena conducta se encuentra en trámite, pero será ineludible la presentación del mismo para la firma del contrato.

6°.- Las postulaciones se recibirán a partir del 19 de abril de 2022, según la localidad del postulante: Área de Recursos Humanos (Edificio Central, Asamblea N° 496) y en los Municipios de Libertad (25 de agosto N° 805), Ciudad del Plata (Ruta 1

vieja, Manzana N° 78 Solar N° 12), Ecilda Paullier (Parque Municipal, Ruta 1 vieja Km 102) y Rodríguez (Artigas N° 951). Para el resto de las localidades las inscripciones se realizarán en San José de Mayo.- **El plazo de inscripción es hasta el 09 de mayo de 2022, hora 14:30.**

7º.- Entre los inscriptos se realizará un sorteo ante Escribano Público, quedando en primera instancia: 10 postulantes (5 titulares y 5 suplentes) para San José de Mayo; 8 postulantes (4 titulares y 4 suplentes) para Ciudad del Plata; 6 postulantes (3 titulares y 3 suplentes) para Libertad; 4 postulantes (2 titulares y 2 suplentes) para Rodríguez; y 4 postulantes (2 titulares y 2 suplentes) para Ecilda Paullier. Se sortearán además: 2 postulantes trans (1 titular y 1 suplente); 2 postulantes con discapacidad (1 titular y 1 suplente); y 2 postulantes afrodescendientes (1 titular y 1 suplente), de acuerdo al numeral 2 del presente Pliego:

El sorteo se realizará en el Espacio Cultural, (18 de Julio N° 509), de esta ciudad, **el 11 de mayo, a las 09:30 horas**, ante Escribano Público.

Realizados los sorteos, se notificará a los que resulten favorecidos.

8º.- Posteriormente a las personas que salieron sorteadas en calidad de titulares, se les comunicará, lugar y fecha, para proceder a las siguientes dos Instancias preceptivas:

- Por parte de la Dirección General de Gestión Ambiental y Salud, una Evaluación Médica.
- Por parte de la Psicóloga del Área de RRHH, una Evaluación Psicológica.

En caso de no ser aprobadas alguna de las Instancias, quedará sin efecto su proyectada contratación, convocándose al suplente para la Evaluación Médico-Psicológica.

Al grupo de los postulantes que resulten sorteados y hayan pasado las instancias evaluatorias, serán contratados y posteriormente recibirán una capacitación.

Las restantes personas sorteadas quedarán en una lista de suplentes que tendrá vigencia por el plazo de 1 año desde la fecha del sorteo. En caso de ser convocados

deberán superar tanto la Evaluación Médica como la Psicológica; teniendo en cuenta la situación de los discapacitados.

9°.- El Tribunal que elevará al Ejecutivo la nómina de sorteados estará integrado por la Directora General de Administración Esc. Ana Quevedo, un representante del Área Recursos Humanos Dr. Manuel Larrea y/o Sra. Alejandra Castro; un representante de ADEOM y uno de la Junta Departamental de San José.

La asignación del Área se realizará por parte del Ejecutivo, correspondiendo al Área asignada la eventual capacitación.-